

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL “AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A”

Celebrada el día 17 de abril de 2024

En Madrid, siendo las 09:30 horas del 17 de abril de 2024 se reúne de manera presencial, salvo el representante de la Abogacía del Estado, que lo hace de manera telemática, los miembros de la Mesa de contratación que a continuación se indican:

[REDACTED]

Presidente - Director de Asesoría Jurídica.

[REDACTED]

Vocal – Director de Administración y Finanzas.

[REDACTED]

Vocal- Director Técnico.

[REDACTED]

[REDACTED]

Vocal – Gerente adjunto al Presidente.

[REDACTED]

Vocal – Abogado del Estado Coordinador.

[REDACTED]

Secretario – Letrado Contratación Pública.

Se comunica a los asistentes que se ha convocado telemáticamente al representante del Ministerio, [REDACTED]. El vocal ha rechazado la convocatoria.

Estando presentes todos los representantes con voz y voto, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación de conformidad según lo previsto en el Procedimiento Interno de Contratación.

Constituida la Mesa de Contratación, el Presidente solicita a los miembros que manifiesten, una vez leído el orden del día, que no tienen incompatibilidad alguna, ni conflicto de interés para participar en la Mesa. Todos los miembros comunican no tener incompatibilidad ni conflicto de interés para los asuntos que se van a tratar en la Mesa de Contratación. A continuación, se cede la palabra al Secretario que procede a la lectura del siguiente:

2.- Revisión y conformidad documentación adjudicatario de los contratos:

2.1. Acuerdo Marco de servicios de auditoría técnica de diversos contratos suscritos por la sociedad Acuamed (expte AM-SV/03/23).

En la reunión del Consejo de administración celebrada el 21 de marzo de 2024, tras el estudio de la propuesta de adjudicación remitida por la Mesa de contratación, los miembros del Consejo de administración aprobaron la adjudicación del presente contrato a las ofertas presentadas por:

1. CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA) - SEGURIDAD DE PRESAS, S.A. – (SEGURPRESA) por un importe de 879.149,74 € IVA no incluido.
2. IPLAN GESTION INTEGRAL, S.L. – OCEANS ENGINYERIA CIVIL S.L.P. por un importe de 896.241,97 € IVA no incluido.
3. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U. por un importe de 978.068,00 € IVA no incluido.
4. SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L.- RICO Y VIDAL INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. por un importe de 906.252,00 € IVA no incluido.
5. CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. por un importe de 853.485,49 € IVA no incluido.

Con fecha 22 de marzo de 2024 se solicitó a los licitadores el requerimiento de la documentación referida en los artículos 140 y 150.2 de la LCSP, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles.

Dentro del plazo señalado, se recibieron las documentaciones de todos los licitadores propuestos como adjudicatarios, excepto uno, que presentó la documentación expirado dicho plazo.

En plazo:

1. CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA) - SEGURIDAD DE PRESAS, S.A. – (SEGURPRESA)
2. IPLAN GESTION INTEGRAL, S.L. – OCEANS ENGINYERIA CIVIL S.L.P.
3. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U
4. CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L.

Fuera de plazo:

1. UTE SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L.- RICO Y VIDAL INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. (retraso de 18 minutos)



Recibida la documentación, la Mesa de contratación considera correcta la documentación presentada por los siguientes licitadores, por lo que se considera que han resultado adjudicatarios del acuerdo marco:

1. CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA) - SEGURIDAD DE PRESAS, S.A. – (SEGURPRESA) por un importe de 879.149,74 € IVA no incluido.
2. IPLAN GESTION INTEGRAL, S.L. – OCEANS ENGINYERIA CIVIL S.L.P. por un importe de 896.241,97 € IVA no incluido.
3. GRUSAMAR Ingeniería y Consulting, S.L. por un importe de 978.068,00 € IVA no incluido.
4. CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. por un importe de 853.485,49 € IVA no incluido.

Adicionalmente, la Mesa de contratación determina que la UTE SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L.- RICO Y VIDAL INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. no ha remitido la documentación en tiempo y forma, en concreto ha presentado la documentación relativa al artículo 150.2 LCSP de forma extemporánea. Por tanto, la Mesa acuerda trasladar al órgano de contratación considerar que esta UTE ha retirado su oferta del procedimiento de adjudicación, excluir y no adjudicar el acuerdo marco a favor de la mencionada UTE, en atención a lo dispuesto en el informe de la Junta Consultiva Expediente 6/2021 y varias resoluciones del TACRC, Resolución nº 541/2020, de 17 de abril, Resolución nº 1474/2022, de 24 de noviembre, Resolución nº 1648/2022 Sección 1ª, de 29 de diciembre.

En relación con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 150.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación considera que está no debe operar para este concreto caso de forma automática, pues si bien se trata de un incumplimiento del requerimiento del art.150.2 de la LCSP, la documentación se ha presentado de forma extemporánea, por lo que sí existía cierta voluntad en mantener su oferta. Se trataría de un cumplimiento imperfecto, por lo que la consecuencia jurídica sería la retirada de la oferta sin imposición de penalidad.

La retirada de la oferta de la mencionada UTE, lleva aparejada la adjudicación del acuerdo marco a favor del licitador siguiente, por el orden en que quedaron clasificados, por lo que se propone adjudicar el contrato al siguiente licitador en orden, es decir a la UTE Applus Norcontrol S.L.U.-GECIVAL S.L.

El orden en el que las ofertas quedarán ordenadas en este acuerdo marco, será el siguiente:

1. CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA) - SEGURIDAD DE PRESAS, S.A. – (SEGURPRESA) por un importe de 879.149,74 € IVA no incluido.
2. IPLAN GESTION INTEGRAL, S.L. – OCEANS ENGINYERIA CIVIL S.L.P. por un importe de 896.241,97 € IVA no incluido.
3. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U. por un importe de 978.068,00 € IVA no incluido.
4. CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. por un importe de 853.485,49 € IVA no incluido.
5. APPLUS NORCONTROL S.L.U. – GECIVAL S.L. por un importe de 876.165,52 € IVA no incluido.



Se propone al Órgano de Contratación (Consejo de Administración):

- La exclusión de la oferta presentada por la UTE SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L.- RICO Y VIDAL INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., por haber presentado la documentación del artículo 150.2 LCSP de forma extemporánea, cuyas consecuencias jurídicas serían la retirada de la oferta sin imposición de temeridad.
- La propuesta de adjudicación del acuerdo marco a favor del siguiente licitador, es decir a favor de la UTE APPLUS NORCONTROL S.L.U. – GECIVAL S.L., por un importe de 876.165,52 € IVA no incluido.

3.- Ruegos y preguntas

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 10:10 horas del día al principio indicado.

Firmado digitalmente por:

██████████ *Secretario.*

██████████ *Presidente.*

Documento firmado digitalmente por:
R. M. R. (24/04/2024 14:31 CEST), A. S. A. (24/04/2024 14:34 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url

